



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 05
CORDOBA, (R.A.) MARTES 07 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

LICITACIONES

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

Licitación Privada N° 87/05.

Equipamiento: Estaciones Meteorológicas Totales y Limnigrafos. Apertura: 28 de Febrero de 2006 a las 10,00 hs. Plazo de Obra: 30 días. Presupuesto Oficial: \$ 68.173,56. Garantía de Oferta: 1%. Mantenimiento de Oferta: 30 días. Forma de pago. 30 días. Valor del pliego: s/c. Lugar de presentación: Sala de Situación - DIPAS Piso 3° Apertura de Ofertas: Humberto 1° 607 - Córdoba. Venta de Pliegos: Humberto 1° 607 - Piso 3° Of. Licitaciones - Córdoba. Tel. 00-54-0351 434 2050/51/52 Int. 210 (Fax. 2056), de 08,00 a 14,00,hs. Decreto - Resoluc. N° M.O.P. N° 242/05.

N° 80 - s/c.

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

Concurso de Precios de Venta N° 01/06.

Objeto: Alquiler de depósito designado como "A22-473" sito en predio F.M.V.M. Lugar donde pueden retirarse, consultarse los pliegos y de presentación de ofertas: Oficina de Ventas - FMPE - "VM" - Villa María, Córdoba. Valor del pliego: \$ 25.- Apertura: 6 de Febrero de 2006 a las 8,00 hs.

2 días - 263 - 8/2/2006 - \$ 48.-

OFICIALES

Citación a Audiencia Pública
(Resolución Gral. ERSeP N° 9/2005)

COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, PROVISIÓN, CONSUMO,
CREDITO Y VIVIENDA DE TOLEDO LIMITADA

Citación: El Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras Servicios Públicos, Provisión, Consumo, Crédito y Vivienda de Toledo Limitada cita a los titulares de Servicio Eléctrico prestado por esta Cooperativa a Audiencia Pública por orden del ERSeP en los términos de la Resolución General de dicho ente N° 9/2005. Objeto: Ajuste de cuadro tarifario del servicio eléctrico prestado por la Cooperativa. Lugar y fecha: día 15 de Febrero de 2005 a las 10 hs. en el Salón de la Cooperativa sito en Av. Independencia N° 665 de Toledo, Provincia de Córdoba. Mayor Información: podrá recabarse en forma previa mayor información sobre los fundamentos del ajuste pretendido con los antecedentes y documentación que lo justifican, en la sede de la Cooperativa Av. Independencia N° 665 de Toledo de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

N° 262 - \$ 30.-

DIPAS

NOTIFICASE al Sr. HECTOR HUGO MOYA que se ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 28 DE DICIEMBRE DE 2005. VISTO el expediente N° 0416-029741/01 en el que se solicita la aplicación de sanción a la firma TAXI GOL S.R.L., propiedad del Sr. HECTOR HUGO MOYA, titular de un establecimiento dedicado al lavado de vehículos, sito en calle Tandil 1545 Barrio Residencial Jardín de esta Ciudad, por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Dirección a los fines de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales. Y CONSIDERANDO: QUE consta a fs. 18/19, 23 y 25 de autos, emplazamientos efectuados al citado Establecimiento para que regularice

su situación ante esta Repartición, relacionada con el sistema de tratamiento y disposición final de sus líquidos residuales. QUE conforme constancias de fs. 28, el establecimiento no funciona más y fue demolido sin conocimiento de esta Di.P.A.S. QUE resulta procedente entonces la aplicación del Artículo 275° del Código de Aguas de la Provincia (Ley 5589), debiendo aplicarse una multa teniendo en cuenta las circunstancias del caso, los incumplimientos del infractor y la entidad de los hechos. POR ELLO, constancias de autos, Dictamen n° 651/05 del Sector Jurídica obrante a fs. 30, lo informado a fs. 34 y facultades conferidas por la Ley N° 8548; EL DIRECTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RESUELVE: Artículo 1º.- APLICAR a la firma TAXI GOL S.R.L., ubicada en propiedad del Sr. HECTOR HUGO MOYA, sito en calle Tandil 1545 Barrio Residencial Jardín de esta Ciudad, una multa de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00), por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Dirección para regularizar la descarga de sus efluentes líquidos. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial.- Artículo 2º.- PROTOCOLICÉSE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese mediante EDICTO al interesado. Dése intervención al Sector Recaudaciones. Pase al Dpto. PRESERVACION DEL RECURSO a sus efectos. Archívese.- RESOLUCION N°802. Fdo. Ing. Fabian Lopez Director de D.IPAS."

5 días - 280 - 13/2/2006 - s/c